

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2.024**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

D. José Manuel Ruiz Alvarado

**Sres. Concejales:**

Dª María Isabel Gautier Bolaños  
D. José María Bancalero García  
Dª Carola Patrizia Cornelissen  
Dª Davinia María Calderón Sánchez  
Dª Lorena Pérez Benítez  
Dª María Salazar Martín  
D. Antonio Cabrera Mateos  
Dª Gema Arocha López

**Secretaria:**

Dña. Cristina Barrera Merino

**Interventor:**

D. Manuel Javier Cabeza Martínez

**Otros asistentes:**

Público en sala

**No asisten:**

Dª Cristina Sánchez Collantes  
D. Juan María Cornejo Ramírez  
D. Cecilio Gamaza Hinojo  
Dª María del Mar Candón Gómez  
Dª Myriam Fuentes Pérez  
D. Francisco Manzano Mera  
Dª María Luisa Delgado Aparicio  
D. Moisés Macías Mera

Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, que se celebra en la modalidad presencial, el Sr. Alcalde-Presidente declaró pública la sesión, que se celebra con la presencia de público asistente y se retransmite en directo a través del canal de youtube del Ayuntamiento: Ayuntamiento Medina Sidonia, lo que fue anunciado y hecho público con antelación a través de un Edicto publicado en la web municipal [www.medinasidonia.es](http://www.medinasidonia.es).

Seguidamente se entra a conocer los asuntos del orden del día:

Código Seguro De Verificación	0EPliK1ZLxR8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	18/12/2024 08:42:46 18/12/2024 08:14:39
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0EPliK1ZLxR8azPq8n2nqw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0EPliK1ZLxR8azPq8n2nqw==</a>		



**Punto 1º.- Ratificación del carácter urgente de la sesión.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo izquierda unida Dña. María Isabel Gautier y señala quetodos conocen los motivos por los que se ha convocado el Pleno de esta forma, extraordinario y urgente. Quiere agradecer a la Asociación de comerciantes la labor que se ha realizado en el asunto de las fiestas locales para que en el caso de que no se aprobaran, los vecinos pudieran disfrutar de los días festivos. La convocatoria extraordinaria y urgente pretende cumplir con el plazo que se ha concedido por parte de la Junta de Andalucía para publicar antes de que finalice el año, los días de fiesta local.

A continuación se somete a votación la ratificación de la urgencia, que se aprueba por unanimidad de los presentes, con el siguiente detalle:

**Votos a favor: nueve votos**

- Grupo Municipal I.U.: (seis votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M<sup>a</sup> Bancalero García, Dña. Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y Dña. Lorena Pérez Benítez.
- Grupo Municipal PP (tres votos): D<sup>a</sup> María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D<sup>a</sup> Gema Arocha López.

**Abstenciones: ninguna.**

**Votos en contra: ninguno.**

El Pleno ratifica la urgencia de la convocatoria extraordinaria y urgente y se procede a tratar el asunto incluido en el orden del día.

**Punto 2º.- Expediente de Secretaría nº 131/24. Designación de las Fiestas locales para el año 2025**

El Sr. Alcalde señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente.

La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

**“1.- Antecedentes.**

Código Seguro De Verificación	0EPl1K1ZLxR8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	18/12/2024 08:42:46 18/12/2024 08:14:39
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0EPl1K1ZLxR8azPq8n2nqw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0EPl1K1ZLxR8azPq8n2nqw==</a>		



El Real Decreto 2001/1983 establece que los Ayuntamientos deben elegir estos dos días festivos locales anualmente, teniendo en cuenta las fiestas tradicionales o celebraciones significativas para la comunidad.

En el pasado Pleno Ordinario de la Corporación Municipal, celebrado el 19 de septiembre, la propuesta presentada para la designación de los dos días festivos locales, respetando los elegidos de forma tradicional por este Ayuntamiento en las últimas décadas, es decir el 24 de enero y el lunes después de la celebración de la Feria y Fiestas, contó con los votos en contra de los grupos municipales de la oposición, por lo que esta propuesta no pudo ser aprobada.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, ha emitido una Orden (Decreto 99/2024 de 21 de mayo de 2024) por la que los Ayuntamientos deben enviar su propuesta de festivos locales para que puedan ser incluidos en el calendario oficial laboral de Andalucía y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Esta Orden establece además que si un Ayuntamiento no comunica sus festivos locales dentro del plazo establecido, el municipio podría quedar sin la designación de festivos locales específicos para el año siguiente, aplicándose solo los festivos nacionales y autonómicos.

Este plazo es importante para asegurar que el calendario laboral se publique con suficiente antelación y pueda ser aplicado correctamente por las empresas y organismos públicos.

Debido a todo ello, la Concejalía de Participación Ciudadana se acuerda poner en marcha una consulta a la ciudadanía para conocer la opinión de los asidionenses a este respecto.

El sondeo llevado ha arrojado los siguientes datos:

VOTOS TOTALES EMITIDOS:	425
<b>Propuesta 1: (24 de enero y 2 de junio)</b>	<b>394</b>
<b>Propuesta 2: (24 de enero y 25 de julio)</b>	<b>17</b>
<b>Propuesta 3: (diversas fechas)</b>	<b>9</b>
VOTOS NULOS	5

Por ello, **PROPONGO** al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Medina Sidonia, en sesión ordinaria:

**Primero.-** Aprobar las fechas indicadas como festivos locales para el año 2025, que serán:

- 24 de enero (viernes)- Día de la Virgen de la Paz, Patrona de Medina Sidonia
- 2 de junio : (lunes) – Día siguiente a la Feria y Fiestas de esta ciudad.

**Segundo.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a efectos de la inclusión de las fiestas locales en el calendario laboral del año 2025.”

El Sr. Alcalde promueve el debate y pregunta si alguno de los portavoces desea intervenir.

Toma la palabra la Sra. Salazar que indica que su grupo ha asistido al Pleno por respeto y por responsabilidad y que la asignación económica que les corresponde la van a donar a una asociación del municipio cuyo nombre lo hará público cuando se materialice el pago.

Dice que la posición de su grupo ha sido clara desde el principio , que no existía acuerdo entre izquierda unida y su grupo en los anteriores Plenos sobre el calendario de fiestas locales y que su propuesta la ha hecho desde hace más de un año y siempre ha estado abierta a la negociación. Entiende que en política se pueden tener diferentes posturas y que eso enriquece. Dice que es en el Pleno donde se deben debatir los puntos de vista de cada uno, no en las redes sociales. Dice que ha recibido críticas que incluso han llegado a pedir al Alcalde que la echara como concejal y que esto no sería posible hasta el final de la legislatura en 2027. Dice que quiere aclarar que no están a sueldo, que cobra una asignación y que es algo natural que sucede en todas las Administraciones y que aunque se perciba una asignación, no es para decir sí a todas las propuestas del equipo de gobierno. Agradece que se haya tenido una negociación con el equipo de gobierno de izquierda unida y que al final se haya llegado a un acuerdo. Dice que ha sido su grupo el que ha negociado la concesión de un plazo mayor de publicación con la Junta de Andalucía. Dice que se ha llegado a un compromiso con el equipo de gobierno para que se tenga una programación de actividades en el día 25 de julio, día de Santiago y se recupere la velada de Santa Ana.

Toma la palabra la Sra. Gautier que dice que no se puede hacer caso de las críticas que hacen alusiones a cuestiones personales porque este tipo de críticas no van a cambiar de actitud. Hace una condena pública a las críticas que pretenden destruir un determinado perfil político o directamente hacer daño a las personas.

Código Seguro De Verificación	0EPliK1ZLxR8azPg8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	18/12/2024 08:42:46
Observaciones		Firmado	18/12/2024 08:14:39
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0EPliK1ZLxR8azPg8n2nqw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0EPliK1ZLxR8azPg8n2nqw==</a>		
			

El Sr. Alcalde pone fin al debate y señala que nadie se ha puesto en contacto con él para pedirle que eche a un concejal, que eso no ha ocurrido personalmente y que desconoce si a través de las redes sociales se ha hecho. Dice que quiere aclarar que no es que el equipo de gobierno haya aceptado sentarse para que haya un diálogo, y que asume su parte de responsabilidad como Alcalde y la de su grupo pero entiende que tanta obligación hay de su parte para promover el diálogo, como de parte de la oposición dirigirse al Alcalde para iniciar el diálogo.

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con el siguiente detalle de votos:

**Votos a favor: dieciséis votos**

- Grupo Municipal I.U.: (siete votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M<sup>a</sup> Bancalero García, Dña. Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, Dña. Lorena Pérez Benítez y Dña. Cristina Sánchez Collantes.
- Grupo Municipal PSOE: (seis votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, Dña. María Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.
- Grupo Municipal PP (tres votos): Dña María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos y D<sup>a</sup> Gema Arocha López.

**Abstenciones: ninguna.**

**Votos en contra: ninguno.**

**Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 09:45 horas del día de comienzo, de la que se extiende este Acta para debida constancia; la Secretaria, Doy Fe y Certifico.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, el Alcalde ordena la remisión en extracto de los acuerdos adoptados en esta sesión.

**Vº.Bº.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
Fdo. José Manuel Ruiz Alvarado.

**LA SECRETARIA GENERAL**  
Fdo. Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación	0EPl1K1ZLxR8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	18/12/2024 08:42:46
	Cristina Barrera Merino	Firmado	18/12/2024 08:14:39
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0EPl1K1ZLxR8azPq8n2nqw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0EPl1K1ZLxR8azPq8n2nqw==</a>		